

RESOLUCION N° 174/2023

Paraná, 18 de diciembre de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Licencia por enfermedad de larga duración solicitada por el **Dr. José María LESTON**, actual Secretario General de Coordinación Interino de la Jurisdicción de Gualeguaychú, a través del S.G.P., a partir del 01/12/2023, por 90 días conforme el art. 34 del Régimen de Licencias, finalizando el día 28/02/2024.-

El Sr. Fiscal General de Coordinación de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Lisandro BEHERAN, **solicita la designación de un Suplente, por la licencia por enfermedad otorgada por 90 días, al Dr. José María LESTON, D.N.I. 25.188.323**, y a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Jurisdicción Gualeguaychú, propone la cobertura temporal del mencionado cargo con la **Dra. Andrea María Gabriela Valiente, DNI. 24.596.046**, actual Delegada Judicial Interina de la Ufi Gualeguaychú. En el lugar de la Agente Valiente, propone al Dr. **Flavio Gonzalo TOGNOLI, D.N.I. 31.706.218**, actual Escribiente Suplente, **como Delegado Judicial Suplente.-**

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). DESIGNAR a la Dra. ANDREA MARIA GABRIELA VALIENTE DNI. 24.596.046, actual Delegada Judicial Interina de la Ufi Gualeguaychú, en el cargo de **SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION SUPLENTE DE LA JURISDICCION GUALEGUAYCHU,** a partir de la toma de juramento, y hasta el retorno del Dr. José María LESTON DNI. 25.188.323, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º). DESIGNAR al Dr. FLAVIO GONZALO TOGNOLI DNI. 31.706.218, actual Escribiente Suplente de la Ufi Gualeguaychú, en el cargo de **DELEGADO JUDICIAL SUPLENTE DE LA UFI GUALEGUAYCHU,** a partir de la toma de juramento, y hasta el retorno de la Dra. ANDREA MARIA GABRIELA VALIENTE DNI. 24.596.046, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). ENCOMENDAR al Sr. Fiscal General de Coordinación de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Lisandro Beheran, practique la Toma de Juramento y los ponga en posesión de los cargos respectivos.-

4º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

JORGE ANILCAR NICIANO GARRA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS